



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 16.311/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1865-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, DNI N° 21.408.667, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2472: "DESARROLLO DE PELÍCULAS ACTIVAS E INTELIGENTES PARA SU APLICACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS", bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUE a fs. 34 la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo decidió prorrogar la designación interina de la Lic. DEL CASTILLO, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, afectada al Proyecto de Investigación N° 2308: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA AGROINDUSTRIAS RURALES" bajo la dirección de la Dra. BERTUZZI, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores, quienes certifican y firman su cumplimiento de tareas.

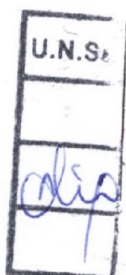
Por ello y atento al informe de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, DNI N° 21.408.667, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2308: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2402-2023